



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Mitre 531– Telefono 294-4400124  
sehaciendamscb@gmail.com

**DISPOSICION N° 051-SH-2025**

VISTO: Ordenanza 2374-CM-12 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

- Que en el Título IV “Del pago”, art. 21° de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 y sus modificatorias, se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Disposición u autorización escrita del Secretario de Hacienda o funcionario que lo reemplace podrá compensar de oficio o a pedido del contribuyente los saldos acreedores del mismo.
- Que se ha dispuesto la aplicación del Art.21° citado precedentemente para aquellos proveedores que presten su consentimiento para realizar la compensación de deuda, ya sea con deuda vencida o con tributos prontos a vencer.
- Que el contribuyente BURCAM S.R.L. (CUIT 30-71422820-6) es proveedor del Municipio y manifestó su consentimiento para realizar la compensación del periodo 01/2025 de TISH en correo electrónico de fecha 19/02/2025.
- Que es necesario dictar el acto administrativo que avale el proceso tal como lo establece la ordenanza citada
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 100-I-89

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**DISPONE**

Art. 1°) **COMPENSAR:** el periodo 01/2025 de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene del contribuyente BURCAM S.R.L. (CUIT 30-71422820-6), cuenta N° 027252, con el saldo adeudado al mismo por facturas del año 2024/2025 y que se encuentren en condiciones de ser compensado.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** al área de Tesorería realizar la compensación e informar al contribuyente de las facturas incluidas en el proceso y las retenciones aplicadas.

Art. 3°) **NOTIFICAR:** a las áreas interesadas y a la Dirección de Despacho, Legal y Técnica.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese. Dese al registro oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, de Febrero de 2025

  
Cra. Carina P. Ondarçuhu  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad San Carlos de Bariloche